

Hurlingham, 09 de Marzo de 2022

VISTO:

El Decreto-Ley N° 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ley N° 14656 que establece el Estatuto para los Empleados de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 03/2022 (DE), y

CONSIDERANDO:

Que atento a la reestructuración orgánica del Municipio, resulta pertinente modificar al responsable de la caja chica de dependencias del Departamento Ejecutivo, conforme nómina del Decreto N° 03/2022.

Que el presente decreto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 108 de la Ley orgánica de las Municipalidades Decreto-Ley N° 6769/58.

Por ello,

EI INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la apertura de la caja chica para la atención de gastos menores y urgentes para el ejercicio 2022, correspondiente a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, designando como titular de la misma al agente Facundo CADAVID (DNI N° 32.638.825), por la suma de \$50.000,00 (Cincuenta Mil con 00/100).

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda y Gobierno y el Sr. Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Regístrese. A través de la Dirección Técnica Administrativa, gírese el expediente a conocimiento e intervención de las áreas de incumbencia.

DECRETO N° 225/2022

Damián G. SELCI
INTENDENTE MUNICIPAL

Pablo J. SUAREZ
JEFE DE GABINETE

Facundo N. PEREZ
SECRETARIO DE HACIENDA Y GOBIERNO